

MEDIOS PARA PRESENTAR LAS QUEJAS Y DENUNCIAS

Secretaría de la Función Pública:

A través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECC):
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>
las 24 horas del día, los 365 días del año,

En caso de requerir asesoría:

teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.

Instancia Normativa:

Correo: quejas_denuncias@nube.sep.gob.mx
Teléfono: Comunicarse al 55 36 01 16 10 o al Conmutador de la SEP: 55 36 01 16 00, extensión 67153, Correo electrónico: contraloriasocial.dgutyp@nube.sep.gob.mx

Órgano Interno de Control:

Correo: quejas@nube.sep.gob.mx
Teléfono: 55 36 01 86 50.

Órgano Interno de Control de la Instancia Ejecutora:

Correo: contraloria@uthermostillo.edu.mx
Teléfono: 662-251-11-00 al 05 ext. 1062.
Dirección: Blvd. De los Seris final sur S/N.
C.P. 83299, Hermosillo, Sonora, México.

Órgano Estatal de Control:

Correo: contraloria@sonora.gob.mx
Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217 2517, (662) 217 2106
Dirección: Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo Segundo Nivel. Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort. C.P. 83280, Col. Villa de Seris. Hermosillo, Sonora, México.

Instancia Ejecutora:

Correo: Contraloriasocial@uthermostillo.edu.mx
Teléfono: 662- 251-11-00 al 05 extensión 1077.
Dirección: Blvd. De los Seris final sur S/N.
C.P. 83299, Hermosillo, Sonora, Méx

CONTRALORÍA SOCIAL PRODEP 2024



¿Qué es la Contraloría Social?

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS), menciona que la Contraloría Social es el mecanismo de participación ciudadana para que los beneficiarios, puedan verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los Programas Federales de Desarrollo Social.



¿Qué es el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)?

Es un Programa Federal normado por reglas de operación, en el cual se otorgan subsidios a los gobiernos de las entidades federativas para ampliar las opciones de formación continua dirigidos al desarrollo profesional docente.



Objetivo del PRODEP

Contribuir al fortalecimiento del perfil docente por medio de programas de formación, actualización y capacitación .

¿Cómo se vigilan los recursos del PRODEP?

Mediante la conformación de Comités de Contraloría Social, los cuales se integran con personal educativo de Educación Básica (Docentes, Directoras/es, Supervisoras/es y Asesoras/es Técnico Pedagógicos) en sus diferentes modalidades.

¿Qué beneficios se vigilan?

Todos los apoyos para acceder a opciones de formación continua que se llevan a cabo a través de:

- Cursos
- Talleres
- Diplomados
- Otros dispositivos formativos que atiendan las



ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL COMITÉ VIGILANTE

I. Solicitar al la instancia normativa , oficinas de representación federal o la instancia Ejecutora la información pública relacionada con la operación del Programa Federal.

II. Vigilar que:

- a. Se difunda información suficiente, veraz y oportuna del Programa.
- b. Se difunda información suficiente, veraz y oportuna del Programa.
- c. El ejercicio de los recursos públicos sea transparente y con apego a la normatividad.
- d. Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios.
- e. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios.
- f. El Programa Federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa.
- g. El Programa Federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- h. Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el Programa.

III. Elaborar informes de las actividades de operación de la Contraloría Social.

IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del Programa y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.